

Guayaquil, Marzo 30 de 1998

A LOS SEÑORES SOCIOS DE  
**ISINSERSA INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.**  
Ciudad.

El suscrito Sra. Laura Vasquez C., Comisario Principal de **ISINSERSA INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.**, en cumplimiento con la **Resolución #92-1-4-3-00014**, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período **del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1997**.

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Socios.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Socios, Libro de Participaciones, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

- Análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes al Ejercicio Económico, se reflejan así:

<b>INDICES</b>	<b>97-12-31</b>
<b>Razón Corriente:</b>	
Activo Corriente/Pasivo Corriente	21.052
<b>Razón de Deudas</b>	
Deuda Total/Patrimonio	0.048
<b>Prueba Acida</b>	
Activo Cte. (-) Inv./Pasivo Corriente	21.052
<b>Porción de Caja:</b>	
Caja /Pasivo Corriente	5.263

- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.
- La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al Sistema de Corrección Monetaria no se lo ha aplicado por tener no tener ingresos y ni egresos financiero en este ejercicio económico

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



Sra. Laura Vasquez C.  
COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR. 1998